



Resolución Ministerial

N° 275-2022-VIVIENDA

Lima, 3 de octubre de 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 1150-2022-VIVIENDA/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 599-2022-VIVIENDA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, mediante la Resolución Ministerial N° 395-2021-VIVIENDA se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por la suma de S/ 3 031 890 339,00 (TRES MIL TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, el acápite (i) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que los pliegos del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, se encuentran autorizados para que, mediante resolución de su respectivo Titular del Pliego, procedan a reducir el Presupuesto Institucional en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, cuando, durante el segundo semestre del Año Fiscal y con base a las proyecciones al cierre del mismo, prevean una menor ejecución financiera de proyectos financiados con la indicada fuente de financiamiento, provenientes de endeudamiento externo no desembolsados conforme al contrato de préstamo y normatividad aplicable, hasta por el monto de la referida previsión; asimismo, el numeral 8.2 del citado artículo, dispone que dichas modificaciones se aprueban previo informe favorable del jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, y con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General del Tesoro Público;

Que, mediante el Memorando N° 1155-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, el Programa Nacional de Saneamiento Urbano, sustentado en el Informe N° 322-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.1 y el Informe N° 425-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.1.2 de su Unidad de Planeamiento y Presupuesto y en el marco de lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 31366, solicita la reducción del Presupuesto Institucional 2022,



en proyectos financiados con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito provenientes de endeudamiento externo no desembolsados, hasta por la suma de S/ 116 818 941,00 (CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES); de los cuales el importe de S/ 4 403 548,00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) corresponde al Contrato de Préstamo N° 28965 (KfW), que cofinancia la ejecución del programa de inversión "Mejoramiento, Ampliación y Creación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en los 7 y 3 (respectivamente) Distritos de Tacna y Huánuco"; el importe de S/ 89 592 263,00 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde al Contrato de Préstamo N° 8899-PE (BIRF), que cofinancia la ejecución del programa de inversión "Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en las EPS EMAPACOP, SEDACUSCO, SEDAPAR, EPS Barranca, EMAPA Huaral, y EPS Aguas de Lima Norte"; y, el importe de S/ 22 823 130,00 (VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA Y 00/100 SOLES) corresponde al Contrato de Préstamo N° 4941/OC-PE (BID), que cofinancia el programa de inversión "Mejoramiento, ampliación y creación del servicio de drenaje pluvial en el ámbito urbano de los distritos de Cusco, Wanchaq, Santiago y San Sebastián de la provincia y departamento de Cusco y los distritos de Zarumilla y Aguas Verdes de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes";

Que, a través del Oficio N° 272-2022-VIVIENDA/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), sustentada en el Informe N° 303-2022-VIVIENDA/OGPP-OP de su Oficina de Presupuesto y en el marco de lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 31366, solicita la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, para la reducción de Presupuesto Institucional 2022 del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, hasta por la suma de S/ 116 767 561,00 (CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, proveniente del endeudamiento externo no desembolsado de los Contratos de Préstamo N° 28965 (KfW), N° 8899-PE (BIRF) y N° 4941/OC-PE (BID);

Que, con el Oficio N° 0340-2022-EF/50.06, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, sustentada en el Informe N° 0496-2022-EF/50.06 de su Dirección de Presupuesto Temático, señala que teniendo en cuenta el informe previo favorable emitido por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MVCS, así como, la opinión favorable de la Dirección General del Tesoro Público; a través del Memorando N° 0273-2022-EF/52.04; desde el ámbito estrictamente presupuestario, emite opinión favorable para efectuar la reducción del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por la suma de S/ 116 767 561,00 (CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), en el marco de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;





Resolución Ministerial

Que, con el Memorandum N° 1150-2022-VIVIENDA/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento hace suyo el Informe N° 406-2022-VIVIENDA/OGPP-OP de su Oficina de Presupuesto, mediante el cual se emite opinión favorable en materia presupuestal y se propone el proyecto de Resolución Ministerial que aprueba la modificación del Presupuesto Institucional para el Año 2022 del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Saneamiento Urbano, hasta por la suma de S/ 116 767 561,00 (CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, proveniente del endeudamiento externo no desembolsado del Contrato de Préstamo N° 28965 (KfW), Contrato de Préstamo N° 8899-PE (BIRF) y Contrato de Préstamo N°4941/OC-PE (BID), en aplicación de lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante el Informe N° 599-2022-VIVIENDA/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, resulta legalmente viable se expida una Resolución Ministerial que modifique el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Saneamiento Urbano;

Que, en consecuencia, es necesario modificar el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Saneamiento Urbano, hasta por la suma de S/ 116 767 561,00 (CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Modifíquese el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Saneamiento Urbano, hasta por la suma de



S/ 116 767 561,00 (CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al detalle previsto en los Anexos N° 1 y N° 2, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, a fin de que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial y sus Anexos se remiten dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y sus Anexos en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda).

Regístrese y comuníquese.



FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente
por: PANIAGUA CHACÓN Cesar
FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2022/10/03 18:30:30-0500

VIVIENDA

CÉSAR PANIAGUA CHACÓN
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento



ANEXO N° 1: DETALLE DE INGRESOS

SECCIÓN PRIMERA: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO 037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

DETALLE DE INGRESO

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA DE INGRESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL INGRESOS S/
UE 004: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO			116,767,561
1.8.1.1.2.1	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	22,771,750
1.8.1.1.2.2	BANCO MUNDIAL - BIRF	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	89,592,263
1.8.1.1.2.4	KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4,403,548
TOTAL INGRESOS			116,767,561



ANEXO N° 2: DETALLE DE EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO 037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

EGRESOS

UNID. EJEC.	CAT. PPTAL.	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORÍA DE GASTO	TIPO DE TRANSACCIÓN	GENÉRICA DE GASTO	MONTO S/
UE 004: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO							116,767,561
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES							22,771,750
	2459017	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6. GASTOS DE CAPITAL	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22,465,441
	2459317	MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL AMBITO URBANO DE LOS DISTRITOS DE CUSCO, WACHAQ, SANTIAGO Y SAN SEBASTIAN DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA Y AGUAS VERDES DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6. GASTOS DE CAPITAL	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	306,309
0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO							93,995,811
	2428087	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6. GASTOS DE CAPITAL	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	680,459
	2428088	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CREACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS DISTRITOS DE AMARILIS, PILLCO MARCA Y HUANUCO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6. GASTOS DE CAPITAL	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,723,089
	2107751	AMPLIACION, RENOVACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CARAVELI	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6. GASTOS DE CAPITAL	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,105,202
	2378792	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA-MARGEN DERECHA DEL RIO HUATANAY, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6. GASTOS DE CAPITAL	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,321,561
	2331087	CREACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEPENDIENTES DEL RESERVORIO N-31 Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO Y REGION DE AREQUIPA.	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6. GASTOS DE CAPITAL	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39,559,304
	2331093	CREACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEPENDIENTES DEL RESERVORIO N-39 Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO Y REGION DE AREQUIPA.	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6. GASTOS DE CAPITAL	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,858,402
	2497921	AMPLIACION DEL SISTEMA SCADA EN LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO 6 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6. GASTOS DE CAPITAL	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	747,794
TOTAL PLIEGO 037: MVCS							116,767,561

